



## Ayuntamiento de Telde

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/3	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «Situación excepcional de grave riesgo colectivo en la que nos encontramos inmersos como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covic-19 (art.46.3 LRBRL).»
<b>Fecha</b>	7 de mayo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 10:05 hasta las 13:55 horas
<b>Lugar</b>	videoconferencia
<b>Presidida por</b>	Héctor José Suárez Morales
<b>Secretario</b>	ÁNGEL SUTIL NESTA

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Álvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Eloísa Gil Peñate	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ





## Ayuntamiento de Telde

54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ
42811748P	Inés Pulido García	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
52836528P	María Aurora Saavedra Suárez	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	NO
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	SÍ
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Minerva Alonso Santana: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Telde

### 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 20, En contra: 3, Abstenciones: 2,  
Ausentes: 1

Ratificada la urgencia

### 2.-Utilización del sistema de votación nominal para la adopción de los acuerdos del orden del día sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 25, En contra: 0,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Se aprueba el sistema de votación nominal para los siguientes asuntos

### 3.- Medidas adoptadas por la Alcaldía y demás Concejalías con responsabilidad de Gobierno durante el estado de alarma.

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar  
documentación

### 4.- Exp. 609/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios funerarios e San Gregorio y San Juan Bautista de los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2,  
Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña  
Agustín Jorge Arencibia Martín  
Carmelo Jhonatan Hernández  
Delgado  
Carmen Rosa Hernández Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda Ramos  
Eloy Santana Benítez  
Héctor José Suárez Morales  
Héctor León Jiménez  
Inés Pulido García





## Ayuntamiento de Telde

		Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstencio nes	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Concejal de Gobierno del Área de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Cementerios, de fecha 03/04/2020 relativa al Expediente 609/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, meses de diciembre 2019, enero y febrero 2020, la cual se transcribe literalmente:

**PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE 609/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS, MESES DE DICIEMBRE 2019, ENERO Y FEBRERO 2020.**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Cementerios por Decreto N° 4865, de fecha 29/11/2011, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la resolución de pleno de 08/04/2016 por la que se aprueba declarar como SERVICIOS ESENCIALES los de CEMENTERIO (Mantenimiento,





## Ayuntamiento de Telde

conservación y Servicios funerarios).

Que los Servicios Funerarios en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo no cuentan actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que con fecha 09 de octubre del 2019; el expediente administrativo del “Borrador de Autorización para contrato temporal de cesión de funciones para el mantenimiento y sepultura en los Cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo”, se remitió la propuesta del Concejal de Gobierno de Cementerios y Tanatorios a la Secretaría de Junta de Gobierno Local para su aprobación si procediera, para su posterior contratación.

TERCERO.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
703/1640/22799	12020000000025	72.000,00

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de





## Ayuntamiento de Telde

Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Cementerios, correspondiente a los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en los meses de diciembre del 2019, enero y febrero del 2020, por un importe total de 17.970,03 €, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
703/1640/22799	EMIT-45	03/01/2020	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L.  NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) Diciembre 2019.	5.990,01
703/1640/22799	EMIT-47	03/02/2020	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L.  NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) Enero 2020.	5.990,01
703/1640/22799	EMIT-48	02/03/2020	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L.  NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) Febrero 2020	5.990,01

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.





## Ayuntamiento de Telde

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 03 de abril del 2020

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, por la prestación de los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en los meses de diciembre del 2019, enero y febrero del 2020, por un importe total de 17.970,03 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE), D. Eloy Santana Benítez (NC), D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), Dña. Celeste López Medina (NC) y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP y 5 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

#### 5.- Exp.31119/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de ayuda a domicilio de los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2019.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 24, En contra: 2, Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña  
Agustín Jorge Arencibia Martín  
Ana María Álvarez Tudela  
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado  
Carmen Rosa Hernández Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda Ramos  
Eloy Santana Benítez  
Héctor José Suárez Morales  
Héctor León Jiménez





## Ayuntamiento de Telde

		Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilés Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por el concejal de Gobierno de Servicios Sociales, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:

**PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO ACCIDENTAL DE LA CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL, MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales, por Decreto núm 5369/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal está gestionado en la actualidad por la empresa Asidma Servicios Sociales, que tuvo la concesión







## Ayuntamiento de Telde

administrativa del mismo a través de contrato hasta el día 13-01-2019 y existe procedimiento abierto por parte de la Concejalía de Contratación para nueva licitación, desde el mes de julio de 2018, por lo que la mencionada empresa mantiene el servicio hasta que concluya el trámite.

SEGUNDO: El procedimiento de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal fue recurrido por la empresa Asidma Servicios Sociales, por lo que se ha estado en esperas de informe del Tribunal de Contratos del Gobierno de Canarias, a donde fue derivado después de que ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. presentara un recurso a la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2019.

TERCERO: Con fecha 23-09-2019, se recibe en el Ayuntamiento de Telde, notificación de Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, después del recurso interpuesto por la entidad mercantil Asidma, S.L., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, adoptado en sesión celebrada el 2 de mayo de 2019, por el que se adjudica el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En la misma, se estima parcialmente el mencionado recurso y se insta al Ayuntamiento de Telde a la retroacción de las actuaciones al momento anterior al citado acuerdo, con la finalidad de, solicitar a la empresa que resultó adjudicataria, documentación que acreditativa de que ostenta la habilitación empresarial prevista en el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la Dependencia, según Decreto 67/2012 de 20 de julio.

CUARTO: Con fecha 26-09-2019, la Concejala de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, firma propuesta dirigida a la Junta de Gobierno Local, sobre los términos contenidos en la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos.

QUINTO: La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicha resolución y procede a solicitar la documentación pertinente a la empresa ASIDMA, según los plazos legalmente establecidos.

SEXTO: Con fecha 29-11-19, la empresa SACYR, que quedó descalificada, presenta, también, recurso ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Canarias y solicita la paralización del procedimiento hasta que se resuelva su reclamación.

SÉPTIMO: El Tribunal de Contratos, solicita al Ayuntamiento informe, así como el expediente completo, que fue remitido el 02-12-19, por lo que se está a la espera nuevamente de resolución del Tribunal.

OCTAVO: La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12-02-2020, toma conocimiento del desistimiento del recurso interpuesto por la empresa Sacyr Social, por lo que se le excluye del procedimiento de licitación.

NOVENO: El contrato, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, se firma el día 12 de marzo de 2020, por ambas partes.





## Ayuntamiento de Telde

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo 25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

*“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*.....e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.....*

VISTO el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiente a los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. NIF: B76121862, por un importe total de 138.206,25 €, para lo cual existen dos RC, ambos de fecha 16/01/20, el primero con





## Ayuntamiento de Telde

nº de documento 12020000000047, por un total de 36.581,25 € y el segundo con número de documento 12020000000048, por 101.625,00. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
10	SEPTIEMBRE DE 2019	20190-05736	30-09-19	32.037,50 €	SERVICIOS 1 al 30 de septiembre de 2019
11	OCTUBRE DE 2019	20190-06401	31-10-19	36.781,25 €	SERVICIOS 1 al 31 de octubre de 2019
12	NOVIEMBRE DE 2019	20190-07052	30-11-19	32.806,25 €	SERVICIOS 1 al 30 de noviembre de 2019
08	JULIO DE 2019	20190-04481	31-07-19	36.581,25 €	SERVICIOS 1 al 31 de julio 2019

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Atendiendo al informe de la Interventora General Accidental, de fecha 24/03/2020, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito con nº de expediente 31119/2019, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36. Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presentan las facturas correspondientes a los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2019.

Considerando lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto, establece que "Los Concejales de Gobierno de cada área podrán autorizar, previo informe favorable de la Concejalía de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generales en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia".

PROPONGO:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiente a los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto





## Ayuntamiento de Telde

1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. NIF: B76121862, por un importe total de 138.206,25 €, para lo cual existen dos RC, ambos de fecha 16/01/20, el primero con nº de documento 12020000000047, por un total de 36.581,25 € y el segundo con número de documento 12020000000048, por 101.625,00. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
10	SEPTIEMBRE DE 2019	20190-05736	30-09-19	32.037,50 €	SERVICIOS 1 al 30 de septiembre de 2019
11	OCTUBRE DE 2019	20190-06401	31-10-19	36.781,25 €	SERVICIOS 1 al 31 de octubre de 2019
12	NOVIEMBRE DE 2019	20190-07052	30-11-19	32.806,25 €	SERVICIOS 1 al 30 de noviembre de 2019
08	JULIO DE 2019	20190-04481	31-07-19	36.581,25 €	SERVICIOS 1 al 31 de julio 2019

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Esther González Santana (Mixto UP), Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) y el Sr. Alcalde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, CIUCA, Mixto MxT y Mixto UP y 2 votos en contra de los señores concejales del grupo Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 6.- Exp.8858/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de ayuda a domicilio de los meses de diciembre de 2019 y enero febrero y marzo de 2020.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 24, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado





## Ayuntamiento de Telde

		Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por el concejal de Gobierno de Servicios Sociales, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:

**PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO ACCIDENTAL DE LA CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL, MESES DE DICIEMBRE 2019, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales, por Decreto núm 5369/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de





## Ayuntamiento de Telde

fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal está gestionado en la actualidad por la empresa Asidma Servicios Sociales, que tuvo la concesión administrativa del mismo a través de contrato hasta el día 13-01-2019 y existe procedimiento abierto por parte de la Concejalía de Contratación para nueva licitación, desde el mes de julio de 2018, por lo que la mencionada empresa mantiene el servicio hasta que concluya el trámite.

**SEGUNDO:** El procedimiento de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal fue recurrido por la empresa Asidma Servicios Sociales, por lo que se ha estado en esperas de informe del Tribunal de Contratos del Gobierno de Canarias, a donde fue derivado después de que ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. presentara un recurso a la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2019.

**TERCERO:** Con fecha 23-09-2019, se recibe en el Ayuntamiento de Telde, notificación de Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, después del recurso interpuesto por la entidad mercantil Asidma, S.L., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, adoptado en sesión celebrada el 2 de mayo de 2019, por el que se adjudica el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En la misma, se estima parcialmente el mencionado recurso y se insta al Ayuntamiento de Telde a la retroacción de las actuaciones al momento anterior al citado acuerdo, con la finalidad de, solicitar a la empresa que resultó adjudicataria, documentación que acreditativa de que ostenta la habilitación empresarial prevista en el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la Dependencia, según Decreto 67/2012 de 20 de julio.

**CUARTO:** Con fecha 26-09-2019, la Concejala de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, firma propuesta dirigida a la Junta de Gobierno Local, sobre los términos contenidos en la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos.

**QUINTO:** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicha resolución y procede a solicitar la documentación pertinente a la empresa ASIDMA, según los plazos legalmente establecidos.

**SEXTO:** Con fecha 29-11-19, la empresa SACYR, que quedó descalificada, presenta, también, recurso ante al Tribunal Administrativo del Gobierno de Canarias y solicita la paralización del procedimiento hasta que se resuelva su reclamación.

**SÉPTIMO:** El Tribunal de Contratos, solicita al Ayuntamiento informe, así como el expediente completo, que fue remitido el 02-12-19, por lo que se está a la espera nuevamente de resolución del Tribunal.

**OCTAVO:** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12-02-2020, toma





## Ayuntamiento de Telde

conocimiento del desistimiento del recurso interpuesto por la empresa Sacyr Social, por lo que se le excluye del procedimiento de licitación.

NOVENO: El contrato, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, se firma el día 12 de marzo de 2020, por ambas partes y el acta de inicio de servicio el 25 de marzo de 2020, con lo cual las facturas que se presentan son las últimas sin contrato.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo 25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

*“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*.....e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.....*

VISTO el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:





## Ayuntamiento de Telde

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiente a los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020 y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. NIF: B76121862, por un importe total de 129.127,88 €, para lo cual existe RC, de fecha 13/04/20, con nº de documento 1202000008534. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE BASE	IGIC	TOTAL	CONCEPTO
DICIEMBRE 2019	2019-07677	31-12-19	29.631,25 €	0	29.631,25 €	SERVICIOS 1 al 30 de diciembre de 2019
ENERO 2020	20200-01203	29-02-20	33.793,75 €	2.365,56 €	36.159,31 €	SERVICIOS 1 al 30 de enero de 2020
FEBRERO 2020	20200-001195	29-02-20	32.587,50 €	2.281,13 €	34.868,63 €	SERVICIOS 1 al 29 de febrero de 2020
MARZO 2019	20200-01788	31-03-20	26.606,25 €	1.862,44 €	28.468,69 €	SERVICIOS 1 al 24 de marzo de 2020

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Atendiendo al informe de la Interventora General Accidental, de fecha 25/04/2020, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito con nº de expediente 8858/2020, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36. Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presentan las facturas correspondientes a los meses de diciembre 2019, enero, febrero y marzo de 2020.







## Ayuntamiento de Telde

### PROPONGO:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiente a los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020 y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. NIF: B76121862, por un importe total de 129.127,88 €, para lo cual existe RC, de fecha 13/04/20, con nº de documento 1202000008534. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE BASE	IGIC	TOTAL	CONCEPTO
DICIEMBRE 2019	2019-07677	31-12-19	29.631,25 €	0	29.631,25 €	SERVICIOS 1 al 30 de diciembre de 2019
ENERO 2020	20200-01203	29-02-20	33.793,75 €	2.365,56 €	36.159,31 €	SERVICIOS 1 al 30 de enero de 2020
FEBRERO 2020	20200-001195	29-02-20	32.587,50 €	2.281,13 €	34.868,63 €	SERVICIOS 1 al 29 de febrero de 2020
MARZO 2019	20200-01788	31-03-20	26.606,25 €	1.862,44 €	28.468,69 €	SERVICIOS 1 al 24 de marzo de 2020

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Esther González Santana (Mixto UP), Sr. Alcalde y Dña. Celeste López Medina (NC).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, CIUCA, Mixto MxT Y Mixto UP y 2 votos en contra de los señores concejales del grupo Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

**7.- Exp. 31251/2019.Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Teleasistencia domiciliaria de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación: Nominal**





## Ayuntamiento de Telde

	A favor: 21, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por el concejal de Gobierno de Servicios Sociales, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:

**PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO ACCIDENTAL DE LA CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019**





## Ayuntamiento de Telde

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales, por Decreto núm 5369/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Teleasistencia, es un servicio de carácter social, que haciendo uso de la tecnología adecuada, ofrece de forma permanente a la persona usuaria una respuesta inmediata ante determinadas eventualidades, con la finalidad de promover el contacto de la persona usuaria con su ambiente sociofamiliar y favorecer su permanencia en su entorno cotidiano, procurando su seguridad y confianza en momentos de crisis personales, sociales y sanitarias y que es promovido, desde el año 2004, por el Cabildo de Gran Canaria, que además tiene la competencia, en colaboración con los Ayuntamientos de la isla, para lo cual tenían un contrato de servicios con una empresa del sector, que finalizó el 31 de mayo de 2015. Desde esa fecha y en esperas de nueva licitación, se comienza con una línea de subvención semestral, dirigida a los Ayuntamientos de la isla, para el mantenimiento al 100 % del programa hasta que se formalice nuevo contrato desde la institución insular.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo





## Ayuntamiento de Telde

25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

.....e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.....

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, relativo al Programa de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Asociación Asispa NIF: G28702504, por un importe total de 7.415,37 €, para lo cual existe RC de fecha 20/02/20, con nº de documento 1202000003371, por un total de 7.415,37 €. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
6	Septiembre	2019-768	03-10-19	1.856,07 €	Servicios 1 al 30 de septiembre
7	Octubre	2019-806	11-11-19	1.844,40 €	Servicios 1 al 31 de octubre
8	Noviembre	2019-953	02-12-19	1.841,93 €	Servicio del 1 al 30 de noviembre
9	Diciembre	2019-1011	06-01-20	1.872,97 €	Servicio del 1 al 31 de diciembre

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Atendiendo al informe de la Interventora General Accidental, de fecha 25/04/2020, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito con nº de expediente 31251/2019, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36.

Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presentan las facturas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.





## Ayuntamiento de Telde

### PROPONGO:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, relativo al Programa de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Asociación Asispa NIF: G28702504, por un importe total de 7.415,37 €, para lo cual existe RC de fecha 20/02/20, con nº de documento 1202000003371, por un total de 7.415,37 €. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
6	Septiembre	2019-768	03-10-19	1.856,07 €	Servicios 1 al 30 de septiembre
7	Octubre	2019-806	11-11-19	1.844,40 €	Servicios 1 al 31 de octubre
8	Noviembre	2019-953	02-12-19	1.841,93 €	Servicio del 1 al 30 de noviembre
9	Diciembre	2019-1011	06-01-20	1.872,97 €	Servicio del 1 al 31 de diciembre

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), D. Diego Ojeda Ramos (NC), Dña. Celeste López Medina (NC), Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Esther González Santana (Mixto UP) y el Sr. Alcalde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT y Mixto UP y 5 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 8.- Exp. 5184/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Suministro de Combustible para el Parque Móvil de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge





## Ayuntamiento de Telde

		Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Concejal de Gobierno de Parque Móvil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 05/03/2020 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Suministro de Combustibles para los vehículos, motocicletas y maquinarias del Parque Móvil Municipal, de los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y ENERO DEL AÑO 2020.

Expdte. 5184/2020

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente





## Ayuntamiento de Telde

Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Suministro de Combustibles no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 24 de Mayo de 2017, se remitió al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

TERCERO.- Que en fecha 14 de Febrero de 2018, se remite nuevamente al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

CUARTO.- Que en fecha 03 de Abril de 2018, se remite nuevamente al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio, con la adaptación de toda la documentación a la nueva Ley de Contratos.

QUINTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2018, según consta en el acta de la mesa de contratación, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Ressa Red Española de Servicio SAU (CEPSA).

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se nos traslada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la interposición de recurso especial presentado por la empresa DISA.

Vista diligencia 20 de febrero del 2019 del área de Contratación, consultado con el Tribunal Administrativo manifiesta que el recurso se encuentra en "fase de estudio", quedando a la espera de que esta situación se regularice a la mayor brevedad posible.

SEXTO.- Con fecha 29 de marzo de 2019 el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias resuelve, siendo el área de Contratación quien indique a esta Jefatura de Servicio, las actuaciones correspondientes a seguir en el procedimiento del expediente.

SEPTIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2019, La Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo: "Expediente 1816/2018. Contratación: Desistimiento del contrato de suministro de combustible para la flota y maquinaria del parque móvil municipal".

OCTAVO.- Con fecha 29 de julio de 2019, se remite a contratación el nuevo expediente 12416/2019 de Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - Contratación Suministro Combustible.

NOVENO.-. Con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebra la mesa de contratación, según consta en acta de la citada mesa, realiza la apertura y calificación administrativa y la apertura de criterios evaluables automáticamente.





## Ayuntamiento de Telde

Con fecha 10 de enero de 2020, se emite informe propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas y según consta en el mismo se propone a la empresa RESSA red española de servicios S.A.U (CEPSA), como adjudicataria del mencionado contrato.

Según acta de la mesa de contratación de fecha 20 de enero de 2020, la mesa de contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

“Se propone como mejor oferta la de la entidad RESSA Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA), con NIF A-25009192”.

Con fecha 13 de febrero de 2020, se emite certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación del contrato de Suministro de Combustibles para los vehículos y maquinaria del Parque Móvil, a la empresa RESSA Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA), con NIF A-25009192.

DÉCIMO.-. En la actualidad, el expediente se encuentra pendiente del plazo de presentación de alegaciones (si las hubiera) ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:







## Ayuntamiento de Telde

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio del Suministro de Combustibles para los vehículos, motocicletas y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondientes al servicio de los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero 2020, por un importe total de 18.673,15€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/1320/22103 RC12020000005520	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS SAU CIF:A38453809 Suministro Combustible para el Parque Móvil Municipal Fecha Factura: 30/11/2019	CL11190001091	8.707,10€
730/1320/22103 RC12020000005520	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS SAU CIF:A38453809 Suministro Combustible para el Parque Móvil Municipal Fecha Factura: 31/12/2019	CL12190001069	4.567,37€
730/1320/22103 RC12020000005520	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS SAU CIF:A38453809 Suministro Combustible para el Parque Móvil Municipal Fecha Factura:31/01/2020	CL01200001064	5.398,68€
		TOTAL	18.673,15€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 07/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro de Combustibles para los vehículos, motocicletas y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente al servicio de los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero 2020, por un importe total de 18.673,15€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) y D. Agustín Arencibia Martín (NC).





## Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP y 5 votos en contra en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 9.- Exp. 6586/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Suministro de Combustible para el Parque Móvil del mes de febrero de 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 22, En contra: 2, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---





## Ayuntamiento de Telde

Por el Concejal de Gobierno de Parque Móvil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Suministro de Combustibles no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 24 de Mayo de 2017, se remitió al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

TERCERO.- Que en fecha 14 de Febrero de 2018, se remite nuevamente al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

CUARTO.- Que en fecha 03 de Abril de 2018, se remite nuevamente al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio, con la adaptación de toda la documentación a la nueva Ley de Contratos.

QUINTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2018, según consta en el acta de la mesa de contratación, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Ressa Red Española de Servicio SAU (CEPSA).

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se nos traslada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la interposición de recurso especial presentado por la empresa DISA.

Vista diligencia 20 de febrero del 2019 del área de Contratación, consultado con el Tribunal Administrativo manifiesta que el recurso se encuentra en “fase de estudio”, quedando a la espera de que esta situación se regularice a la mayor brevedad posible.

SEXTO.- Con fecha 29 de marzo de 2019 el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias resuelve, siendo el área de Contratación quien indique a esta Jefatura de Servicio, las actuaciones correspondientes a seguir en el procedimiento del expediente.

SEPTIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2019, La Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo: “Expediente 1816/2018. Contratación: Desistimiento del contrato de suministro de combustible para la flota y maquinaria del parque móvil municipal”.

OCTAVO.- Con fecha 29 de julio de 2019, se remite a contratación el nuevo expediente 12416/2019 de Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - Contratación Suministro Combustible.

NOVENO.-. Con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebra la mesa de contratación, según consta en acta de la citada mesa, realiza la apertura y calificación administrativa y





## Ayuntamiento de Telde

la apertura de criterios evaluables automáticamente.

Con fecha 10 de enero de 2020, se emite informe propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas y según consta en el mismo se propone a la empresa RESSA red española de servicios S.A.U (CEPSA), como adjudicataria del mencionado contrato.

Según acta de la mesa de contratación de fecha 20 de enero de 2020, la mesa de contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Loca, la adopción de los siguientes acuerdos:

“Se propone como mejor oferta la de la entidad RESSA Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA), con NIF A-25009192”.

Con fecha 13 de febrero de 2020, se emite certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación del contrato de Suministro de Combustibles para los vehículos y maquinaria del Parque Móvil, a la empresa RESSA Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA), con NIF A-25009192.

DÉCIMO.-. En la actualidad, el expediente se encuentra pendiente del plazo de presentación de alegaciones (si las hubiera) ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se





## Ayuntamiento de Telde

propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio del Suministro de Combustibles para los vehículos, motocicletas y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente al servicio del mes de febrero del año 2020, por un importe total de 6.877,21€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/1620/22103 RC12020000006717	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS SAU CIF:A38453809 Suministro Combustible para el Parque Móvil Municipal Fecha Factura: 29/02/2020	CL02200001054	6.877,21€
		TOTAL	6.877,21€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 07/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro de Combustibles para los vehículos, motocicletas y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente al servicio de los meses de febrero del año 2020, por un importe total de 6.877,21€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor de los concejales de los





## Ayuntamiento de Telde

grupos NC, JxT, PSOE, CIUCA, Mixto MxT y 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP, y 2 en contra de los concejales del grupo Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 10.- Exp. 5773/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección de protección Civil de los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz





## Ayuntamiento de Telde

Ausentes

---

Por el Concejal de Gobierno de Protección Civil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los planes de seguridad y autoprotección engloban además la asistencia sanitaria en los servicios preventivos y de emergencias de Protección Civil, no contando actualmente con contrato administrativo en vigor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, correspondientes al mes de diciembre del año 2019, enero y febrero 2020, por un importe total de 4.106,50€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22701 RC12020000006804	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738	2.437,50€





## Ayuntamiento de Telde

	DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - PREGON. HORARIO: 19:30 A 21:30 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 29/11/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - CHUPADA DE LA CAÑA DULCE. NOCHE MUSICAL. HORARIO: 19:30 A 01:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 30/11/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - TRIAL 4X4. JUEGOS INFANTILES. HORARIO: 11:00 A 14:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 01/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - TRIAL 4X4. JUEGOS INFANTILES. HORARIO: 11:00 A 14:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 01/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - GALA DRAG. HORARIO: 21:00 A 24:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 05/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - FERIA DE ARTESANIA. HORARIO: 10:00 A 14:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 06/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - PEREGRINACION A LA VIRGEN. HORARIO: 18:00 A 23:30 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 06/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - VISPERA DE LA INMACULADA. VERBENA. HORARIO: 21:00 A 02:30 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 07/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - VISPERA DE LA INMACULADA. VERBENA. HORARIO: 21:00 A 02:30 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 07/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - VISPERA DE LA INMACULADA. VERBENA. HORARIO: 21:00 A 02:30 HORAS. TIPO ASVM. FECHA DEL SERVICIO: 07/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - DIA DE LA CONCEPCION. HORARIO: 09:00 A 15:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 08/12/2019. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: FIESTAS DE JINAMAR 2019 - DIA DE LA CONCEPCION. HORARIO: 09:00 A 15:00 HORAS. TIPO ASVM. FECHA DEL SERVICIO: 08/12/2019. Factura N°: 2019-549 de fecha 11/12/2019	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.437,50€</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS</b>	<b>ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
310/1350/22701 RC1202000006804	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: VISPERA DE REYES MAGOS Y CABALGATA. HORARIO: DE 09:30 a 15:00 y DE 17:00 A 02:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 05/01/2020. DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: VISPERA DE REYES MAGOS Y CABALGATA. HORARIO: 17:00 A 24:00 HORAS. TIPO ASVM. FECHA DEL SERVICIO: 05/01/2020. Factura N°: 2020-35 de fecha 31/01/2020	1.134,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.134,00€</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS</b>	<b>ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
310/1350/22706 RC1202000006716	VEGA SANCHEZ, MANUEL ALBERTO NIF: 042872920T Redacción y Dirección Técnica del PLAN DE SEGURIDAD de los actos festivos con motivo de la Víspera de Reyes 2020 en Telde. Servicios encargados por la Concejalía de Seguridad y Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Telde. Factura N°: 2020-1.2 de fecha 27/02/2020	535,00€







## Ayuntamiento de Telde

	TOTAL	535,00€
--	-------	---------

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, correspondiente a los servicios del mes de diciembre del año 2019, enero y febrero 2020, por un importe total de 4.106,50€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), D. Agustín Arencibia Martín (NC), Dña. Esther González Santana (Mixto UP) y el Sr. Alcalde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP y 5 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 11.- Exp. 5780/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios de otros trabajos realizados por empresa y profesionales del mes de enero de 2020.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez





## Ayuntamiento de Telde

		Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artiles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Tráfico no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos,





## Ayuntamiento de Telde

siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales, correspondiente al servicio del mes de enero del año 2020, por un importe total de 2.036,70€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
320/1330/22799 RC12020000006338	LUMICAN S.A. CIF:A35038900 Reparación de daños en instalaciones semafóricas municipio de Telde según valoración adjunta - Reparación de derribo por accidente de tráfico en la calle Poeta Pablo Neruda Fecha Factura: 20/01/2020	20-00020	1.796,46€
320/1330/22799 RC12020000006338	LUMICAN S.A. CIF:A35038900 Reparación de daños en instalaciones semafóricas municipio de Telde según valoración adjunta - Reparación de Regulador semafórico Rotonda Daora Fecha Factura: 20/01/2020	20-00021	240,24€
		TOTAL	2.036,70€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13/04/2020.  
Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





## Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Tráfico, Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales, correspondiente al servicio del mes de enero del año 2020, por un importe total de 2.036,70€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP y 5 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 12.- Exp. 2909/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de mantenimiento y desarrollo del programa de gestión software de la policía local correspondiente a anualidad 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 24, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo





## Ayuntamiento de Telde

		Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 13/02/2020, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de mantenimiento y desarrollo del programa de gestión software de la policía local correspondiente a anualidad 2020, la cual se transcribe literalmente:

“Félix Ramos González, Subinspector-Jefe de la Policía Local (Decreto número 818, de fecha 30/06/2015), de conformidad con el art. 19 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en concordancia con el art. 13 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, INFORMA:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 25 de noviembre de 2016, fue adquirido por la Jefatura de la Policía Local la aplicación informática “Software de Gestión de Personal de Policía” para el correcto funcionamiento del Departamento de Coordinación de la Policía Local, debido a la necesidad de poder contar con una herramienta adecuada para atender la especificidad de los horarios de trabajo y la estructura peculiar del Cuerpo, de conformidad con lo previsto en el vigente Acuerdo de Condiciones económicas del Cuerpo de la Policía Local, aprobado en Pleno el día 29/04/2014 y publicado en el BOP. núm. 62, de fecha 14 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- Que el servicio de mantenimiento y desarrollo de modificaciones en el aplicativo software 32ds- para la gestión de cuadrantes de horarios y solicitudes del personal de la Policía Local, mediante multi-plataforma no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.





## Ayuntamiento de Telde

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de mantenimiento y desarrollo de modificaciones en el aplicativo software 32ds- para la gestión de cuadrantes de horarios y solicitudes del personal de la Policía Local, mediante multi-plataforma correspondiente a los servicios de la anualidad 2020, por un importe total de 3.173,38 €, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
300/1320/22799 RC 12020000002370	CASTRO SALAZAR, ALVARO SPENCER DNI:54.272.462-Y Mantenimiento y desarrollo de modificaciones en el aplicativo para la gestión de Policía Local.	EMIT-26	3.173,38 €





## Ayuntamiento de Telde

Fecha Factura: 29/01/2020

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de mantenimiento y desarrollo del programa de gestión software de la policía local correspondiente a anualidad 2020, por un importe total de 3.173,38 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, CIUCA, Mixto MxT y Mixto PP y 2 abstenciones de las señoras concejales del grupo Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

**13.- Exp. 28599/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 21, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña  
Agustín Jorge Arencibia  
Martín  
Carmelo Jhonatan Hernández  
Delgado  
Carmen Rosa Hernández  
Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda  
Ramos





## Ayuntamiento de Telde

		Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstencione s	---
	Ausentes	---

Por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/20217, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.







## Ayuntamiento de Telde

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Parque Móvil cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor de 4 de los 6 lotes que se licitaron.

SEGUNDO.- Que las fechas de firma de contrato, fechas de Inicio de las empresas adjudicatarias, según lotes adjudicados, son las que se relacionan:

LOTE	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	Fecha Contrato	Fecha acta inicio
Lote 1 Mecánica	Reparaciones Suárez Benítez S.L. CIF B35461516	14/10/19	24/10/19
Lote 2 Electricidad	Reparaciones Suárez Benítez S.L. CIF B35461516	14/10/19	24/10/19
Lote 3 Carrocería y Pintura.	Reparaciones y Automóviles Jinamar S.L. CIF B35356971	14/10/19	12/11/19
Lote 4 Motocicletas	Desierto	-----	-----
Lote 5 Neumáticos	Neumáticos Atlántico S.L. CIF B38342424	22/11/19	26/11/19
Lote 6 Lavado	Desierto	-----	-----

TERCERO.- Que han quedado desiertos los Lotes:

Lote 4 (Motocicleta).

Lote 6 (Lavado) .

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de





## Ayuntamiento de Telde

presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente a los servicios prestados con anterioridad a las fechas de Inicio de las distintas empresas adjudicatarias, las cuales ha emitido sus facturas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020,, por un importe total de 7.371,36€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA,S.L CIF:B76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 23/09/2019	EMIT-190049	386,60€
		TOTAL	386,60€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/10/2019	022727-173	88,50€
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 16/10/2019	022739-174	416,42€
730/4410/214	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338	022747-175	35,28€





## Ayuntamiento de Telde

RC1202000008753	Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019		
730/4410/214 RC1202000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 28/10/2019	022770-176	1.643,87€
		TOTAL	2.184,07€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC1202000008753	SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE TELDE CIF: F35241017 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 31/10/2019	U19006979-58	85,76€
		TOTAL	85,76€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC1202000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019	-0057	34,08€
730/4410/214 RC1202000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019	-0058	40,47€
730/4410/214 RC1202000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 29/11/2019	0068 -0068	49,52€
		TOTAL	124,07€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2419	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2420	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil	19-2421	298,63€





## Ayuntamiento de Telde

	Fecha Factura: 15/10/2019		
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2422	429,46€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2816	139,39€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2817	265,78€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2818	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2819	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2820	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2821	258,65€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2822	291,92€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2954	191,61€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2955	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2956	230,15€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2957	21,30€





## Ayuntamiento de Telde

730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2958	508,22€
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2959	42,60€
		TOTAL	2.805,51€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY SL CIF:B81041444 Inspección Obligatoria Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 07/11/2019	5619020998	501,35€
		TOTAL	501,35€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	AUTOS BALAGE,SL CIF: B76238633 REPOSTAJE GRUPO ELECTROJENO FIESTA SAN GREGORIO Fecha Factura: 02/01/2020	224-19-178	1.284,00€
		TOTAL	1.284,00€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente a los servicios prestados con anterioridad a las fechas de Inicio de las distintas empresas adjudicatarias, las cuales ha emitido sus facturas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, por un importe total de 7.371,36€.





## Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, PARQUE MÓVIL, TRÁFICO Y TRANSPORTES AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTES

Expedte. 28599/2019

D/Dña Agustín Jorge Arencibia Martín, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, mediante Decreto número 4368 de fecha 26/06/2019, tiene a bien elevar al Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde la siguiente Propuesta:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 24/04/2020 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los Vehículos y Maquinarias del Parque Móvil Municipal, meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019 y enero del año 2020, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTES, MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO DEL AÑO 2020.

Expedte. 28599/2019

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/20217, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Parque Móvil cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor de 4 de los 6 lotes que se licitaron.

SEGUNDO.- Que las fechas de firma de contrato, fechas de Inicio de las empresas adjudicatarias, según lotes adjudicados, son las que se relacionan:





## Ayuntamiento de Telde

LOTE	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	Fecha Contrato	Fecha acta inicio
Lote 1 Mecánica	Reparaciones Suárez Benítez S.L. CIF B35461516	14/10/19	24/10/19
Lote 2 Electricidad	Reparaciones Suárez Benítez S.L. CIF B35461516	14/10/19	24/10/19
Lote 3 Carrocería y Pintura.	Reparaciones y Automóviles Jinamar S.L. CIF B35356971	14/10/19	12/11/19
Lote 4 Motocicletas	Desierto	-----	-----
Lote 5 Neumáticos	Neumáticos Atlántico S.L. CIF B38342424	22/11/19	26/11/19
Lote 6 Lavado	Desierto	-----	-----

TERCERO.- Que han quedado desiertos los Lotes:

Lote 4 (Motocicleta).

Lote 6 (Lavado) .

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.





## Ayuntamiento de Telde

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente a los servicios prestados con anterioridad a las fechas de Inicio de las distintas empresas adjudicatarias, las cuales ha emitido sus facturas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020,, por un importe total de 7.371,36€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA,S.L. CIF:B76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 23/09/2019	EMIT-190049	386,60€
		TOTAL	386,60€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/10/2019	022727-173	88,50€
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 16/10/2019	022739-174	416,42€
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019	022747-175	35,28€
730/4410/214 RC12020000008753	TALLE RACING 3000, S.L. CIF:B35850338 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 28/10/2019	022770-176	1.643,87€
		TOTAL	2.184,07€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO	ACREEDOR NIF/CIF	Nº FACTURA	IMPORTE
---------------------------------------	---------------------	------------	---------







## Ayuntamiento de Telde

DE GASTOS	CONCEPTO		
730/4410/214 RC12020000008753	SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE TELDE CIF: F35241017 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 31/10/2019	U19006979-58	85,76€
TOTAL			85,76€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019	-0057	34,08€
730/4410/214 RC12020000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 18/10/2019	-0058	40,47€
730/4410/214 RC12020000008753	CRUZ SANTANA, CARMELO CIF:042776180K Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 29/11/2019	0068 -0068	49,52€
TOTAL			124,07€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2419	21,30€
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2420	21,30€
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2421	298,63€
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 15/10/2019	19-2422	429,46€
730/4410/214 RC12020000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2816	139,39€
730/4410/214	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411	19-2817	265,78€





## Ayuntamiento de Telde

RC1202000008753	Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019		
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2818	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2819	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2820	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2821	258,65€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 25/11/2019	19-2822	291,92€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2954	191,61€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2955	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2956	230,15€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2957	21,30€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2958	508,22€
730/4410/214 RC1202000008753	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 09/12/2019	19-2959	42,60€
		TOTAL	2.805,51€





## Ayuntamiento de Telde

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY SL CIF: B81041444 Inspección Obligatoria Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 07/11/2019	5619020998	501,35€
		TOTAL	501,35€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12020000008753	AUTOS BALAGE, SL CIF: B76238633 REPOSTAJE GRUPO ELECTROJENO FIESTA SAN GREGORIO Fecha Factura: 02/01/2020	224-19-178	1.284,00€
		TOTAL	1.284,00€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25/04/2020.  
Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente a los servicios prestados con anterioridad a las fechas de Inicio de las distintas empresas adjudicatarias, las cuales ha emitido sus facturas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, por un importe total de 7.371,36€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE), D. Agustín Arencibia Martín (NC), Dña. Celeste López Medina (NC) y Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT y Mixto UP y 5 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.





## Ayuntamiento de Telde

### 14.- Exp. 30851/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Recogida de escombros de los meses de noviembre y diciembre de 2019.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Favorable		Tipo de votación: Nominal A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
A favor		Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra		Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
Abstenciones		María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
Ausentes		---

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, y Recogida de Residuos Sólidos, de fecha 22 de enero 2020, relativa al Expediente de





## Ayuntamiento de Telde

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Expediente G-30851/2019 del Servicio de Recogida de Escombros, mes de noviembre y diciembre de 2019, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO ALUMBRADO, CEMENTERIO, SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECICLAJE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC, EXPEDIENTE G- 30851/2019 DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- que el servicio de recogida de escombros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 28/09/2017 se remite al servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este servicio.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de ESTUDIO.

CUARTO.- Existe retención de crédito con número de RC: 1202000000029 con un importe de 66,000,00€, la cual se detalla en la memoria justificativa del expediente G-30851/2019, en el apartado 3, garantías que proceden, punto 8º.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de





## Ayuntamiento de Telde

presupuestos, establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de noviembre y diciembre 2019 por un importe total de 8.052,49 €, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número de factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
710/1623/22799	F19-11103	29/11/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos – mezclas de construcción	16,06
710/1623/22799	F19-11104	29/11/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos- mezclas de hormigón	370,29
710/1623/22799	F19-11105	29/11/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos – mezclas de hormigón	692,41
710/1623/22799	F19-11106	29/11/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	3.298,16
710/1623/22799	F19 - 11973	31/12/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	18,58
710/1623/22799	F19 - 11943	31/12/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	21,30
710/1623/22799	F19 - 11944	31/12/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	269,41
710/1623/22799	F19 - 11966	31/12/2019	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	3.366,28
					8.052,49





## Ayuntamiento de Telde

TOTAL					
-------	--	--	--	--	--

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2019, por un importe total de 8.052,49 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y PSOE, 2 abstenciones del grupo Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 15.- Exp. 5539/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Recogida de escombros de los meses de enero y febrero de 2020.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 4, Abstenciones: 2, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana





## Ayuntamiento de Telde

		Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, y Recogida de Residuos Sólidos, de fecha 22 de enero 2020, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Expediente G-5539/2020 del Servicio de Recogida de Escombros, mes de enero y febrero de 2020, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO ALUMBRADO, CEMENTERIO, SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECICLAJE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC, EXPEDIENTE G- 5539/2020 DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO







## Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- que el servicio de recogida de escombros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 28/09/2017 se remite al servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este servicio.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de ESTUDIO.

CUARTO.- Existe retención de crédito con número de RC: 12020000000029 con un importe de 66,000,00€, la cual se detalla en la memoria justificativa del expediente G-5539/2020, en el apartado 3, garantías que proceden, punto 8º.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de enero y febrero 2020 por un importe total de 14.439,41 €, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número de factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
710/1623/22799	F20-867	31/01/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE	recepción de residuos – mezclas de construcción	56,91





## Ayuntamiento de Telde

			U35746585		
710/1623/22799	F20-869	31/01/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos- mezclas de hormigón	64,61
710/1623/22799	F20-870	31/01/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos – mezclas de hormigón	368,24
710/1623/22799	F20-871	31/01/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	8.875,66
710/1623/22799	F20-1655	28/02/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	7,65
710/1623/22799	F20-1656	28/02/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	10,17
710/1623/22799	F20-1657	28/02/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	805,25
710/1623/22799	F20-1714	28/02/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	239,00
710/1623/22799	F20-1824	05/03/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuo- mezclas de hormigón	2.011,92
TOTAL					14.439,41

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de ENERO Y FEBRERO Y MARZO de 2020, por un importe total de 14.439,41 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) y D. Eloy Santana Benítez (NC).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de





## Ayuntamiento de Telde

los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejalas del grupo Mixto UP y 4 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

**16.- Exp. 30041/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Primas de Seguros correspondientes a las facturas de la Responsabilidad Civil de los Drones de la Policía Local, así como a la flota de vehículos y maquinaria del parque móvil municipal.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 4, Abstenciones: 2, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo





## Ayuntamiento de Telde

Por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Primas de Seguros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de febrero de 2019, esta Concejalía ha remitido al área de Contratación para su tramitación, el expediente 14321/2018 de actuaciones preparatorias para la adjudicación del contrato correspondiente a las Primas de Seguros para la flota municipal de vehículos así como la responsabilidad civil de la maquinaria del Parque Móvil Municipal.

Desde esta área se van solicitando renovaciones semestrales de las pólizas, dado que el contrato aún no ha sido licitado.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.





## Ayuntamiento de Telde

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, correspondiente a la factura de la Responsabilidad Civil de los Drones de la Policía Local, emitida en Noviembre del año 2019, (cuyo periodo de vigencia va desde el 12/07/2019 al 01/07/2020, así como con la factura emitida en abril de 2020 relativa al Primer Semestre del año de la flota de vehículos y maquinaria del parque móvil municipal (vigencia del 01/01/2020 al 01/07/2020), por un importe total de 22.954,33€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/1620/224 RC12020000006597	WILLIS IBERIA,S.A CIF: A28961639 Póliza RC Drones YUNEEC H-520 y DJI MAVIC 2, nº B6089PSA19L0001/4582, periodo 12/07/2019 ¿ 01/07/2020 Fecha Factura: 27/11/2019	EMIT-0734881	1.032,64€
TOTAL			1.032,64€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/1620/224 RC12020000006597	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FLOTA (SE ADJUNTA RELACION) Fecha Factura: 13/04/2020	EMITF-2092	21.921,69€
TOTAL			21.921,69€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Primas de Seguros, correspondiente a la factura de la Responsabilidad





## Ayuntamiento de Telde

Civil de los Drones de la Policía Local, emitida en Noviembre del año 2019, (cuyo periodo de vigencia va desde el 12/07/2019 al 01/07/2020, así como con la factura emitida en abril de 2020 relativa al Primer Semestre del año de la flota de vehículos y maquinaria del parque móvil municipal (vigencia del 01/01/2020 al 01/07/2020), por un importe total de 22.954,33€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejalas del grupo Mixto UP y 4 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 17.- Exp. 7720/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Recogida de escombros de los meses de marzo de 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 19, En contra: 3, Abstenciones: 2, Ausentes: 2	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana





## Ayuntamiento de Telde

	En contra	Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Ana María Álvarez Tudela Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, y Recogida de Residuos Sólidos, de fecha 22 de enero 2020, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Expediente G-7720/2020 del Servicio de Recogida de Escombros, mes de marzo de 2020, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO ALUMBRADO, CEMENTERIO, SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECICLAJE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC, EXPEDIENTE G- 7720/2020 DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MES DE MARZO DE 2020.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- que el servicio de recogida de escombros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 28/09/2017 se remite al servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este servicio.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de ESTUDIO.





## Ayuntamiento de Telde

CUARTO.- Existe retención de crédito con número de RC: 12020000000029 con un importe de 66,000,00€, la cual se detalla en la memoria justificativa del expediente G-7720/2020, en el apartado 3, garantías que proceden, punto 8º.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de marzo 2020 por un importe total de 3.053,48 €, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número de factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
710/1623/22799	F20-2182	25/03/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos – mezclas de construcción	358,32
710/1623/22799	F20-2185	25/03/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos- mezclas de hormigón	2.665,92







## Ayuntamiento de Telde

710/1623/22799	F20-2354	26/03/2020	Reciclaje de Escombros Canarias UTE U35746585	recepción de residuos – mezclas de hormigón	29,24
					3.053,48
TOTAL					

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Residuos Sólidos, correspondiente a los servicios del mes de MARZO de 2020, por un importe total de 3.053,48 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se produce una intervención por parte de D. Agustín Arencibia Martín.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejalas del grupo Mixto UP y 3 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 18.- Exp. 8388/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios de mantenimiento ascensores, servicio de mensajería y notificaciones, arrendamiento de equipos multifuncionales.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 4, Abstenciones: 2, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina





## Ayuntamiento de Telde

		Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno de Régimen Interior, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Régimen Interior, por Decreto núm. 2709 de 24/07/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La obligatoriedad de cumplir con el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Actualmente realizan el mantenimiento de los equipos elevadores instalados en los diferentes edificios, las empresas que realizaron la instalación de los mismos, no existiendo contrato en vigor. Informar que actualmente y por simplificación administrativa y buena reutilización de los recursos humanos, se ha enviado con fecha 24/04/2020 al área





## Ayuntamiento de Telde

de Contratación , expediente 1592/200 Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - Mantenimiento Ascensores, para regularizar el contrato administrativo del mantenimiento de las instalaciones de ascensores, salva escaleras y escaleras mecánicas existentes en los edificios municipales que se detalla:

- Ascensores
  - Centro de día para mayores.
  - Sede central. Plaza de san juan nº 11
  - Casas consistoriales.
  - Edificio de usos múltiples
  - Desarrollo local calle juan diego de la fuente nº 40.
  - Local social rambla pedro lezcano montalvo
  - Oficinas municipales de jinamar
- Salva escaleras
  - Calle Junco Nº 2. La Garita.
- Ascensor montacargas
  - Mercado Municipal
  - Polideportivo Juan Carlos Hernández
- Escalera mecánica del Mercado Municipal

SEGUNDO.- En relación a servicio de arrendamientos de multifuncionales, indicar que indicar que el 23/07/2014 se formalizó contrato entre Ayuntamiento de Telde y la empresa Ricoh España S.L.U., a través de DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que los equipos son necesarios para el correcto funcionamiento de todos los departamentos del Ayuntamiento, y que los servicios prestados en el contrato anteriormente indicado han sido satisfactorios, en sesión de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2018, se acordó la aprobación de un nuevo pedido a realizar al Servicio Centralizado de Compras, del arrendamiento de los equipos de reprografía por una duración de cuatro años, comenzando a partir del 30 de septiembre de 2018, pero al intentar finalizar el nuevo contrato en la Plataforma de Contratación Centralizada de Patrimonio del Estado, ésta fue bloqueada y tras contactar con ellos me indicaron que tenía que esperar a que volvieran activar el Acuerdo Marco pues el acuerdo 05 / 2013 IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES había finalizado su vigencia. Quedándonos a la espera.

El Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de correo electrónico de fecha 19/11/2019 nos comunica:

“..El AM 05/2018 suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, está en vigor y se puede solicitar la adhesión a aquél por parte de ese Ayuntamiento cuando se desee durante su periodo inicial de vigencia. No es necesario que se envíe una nueva solicitud de adhesión genérica. Se pueden consultar todas las condiciones y posibilidades de adhesión, así como obtener los modelos de solicitud que han de utilizarse para cada uno de los acuerdos marco del sistema estatal de contratación centralizada, actualmente en vigor, en el Portal de Contratación Centralizada, al que puede accederse en la dirección:





## Ayuntamiento de Telde

<https://contratacioncentralizada.gob.es/comomeadhiero....>”

Para ello nos exige acuerdo, del órgano competente, de Adhesión específica al acuerdo marco nuevo.

En la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019 de Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo, tras aprobarse la urgencia del asunto: B1.- URGENCIA:

“Expediente 28827/2019. Adhesión del Ayuntamiento de Telde a los nuevos acuerdos marcos:

AM 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

AM 02/2016, suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores.”

Con fecha 27/12/2019 se remite acuerdo a Patrimonio del Estado y con registro de entrada [2020-E-RC-7494](#) de fecha 15/04/2020 se recibe Resolución favorable de la adhesión del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de la Central de Contratación del Estado.

Por lo que lo siguiente es formalizar el contrato a través de Patrimonio del Estado. Debido al estado de alarma en la que nos encontramos, el Sistema de compras centralizada emitió el 23/03/2020 nota informativa, que se encuentra en expediente 28827/2019, sobre la tramitación y ejecución de contratos basados en Acuerdos Marco Del Sistema Estatal De Contratación Centralizada como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Por ello actualmente nos encontramos sin contrato en vigor y a la espera de volverlo a realizar a través del Servicio de Compras Centralizada de Patrimonio del Estado.

TERCERO.- El Servicio de mensajería y notificaciones, es necesario para la tramitación de los expedientes administrativos y cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de todas las áreas del Ayuntamiento, no existiendo contrato en vigor. La empresa que realiza actualmente el servicio, firmó con el Ayuntamiento un contrato en el año 1996. Esta jefatura de servicio tuvo conocimiento del mismo en marzo de 2018, fecha en la cual el proveedor presenta las facturas de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por lo que el 20 de marzo de 2018 se solicita informe a la Asesoría Jurídica Municipal sobre la vigencia del citado contrato. Puntualizar que se tienen todos los documentos de solicitudes del servicio de notificaciones no electrónicas, firmados por los responsables de los distintos departamentos que lo solicitan. Este contrato, dado que la Jefa de Servicios, que suscribe, realiza también las funciones de Jefa de Servicio y técnica municipal del área de Nuevas Tecnologías, departamento que cuenta con solo tres trabajadores, incluyendo a la jefa de servicios, para la atención de incidencias y mejora del sistema informático de todo el ayuntamiento. Si ya el volumen de trabajo era alto, el estado de alarma que estamos viviendo, ha multiplicado el número de incidencias del área de informática. Debido a todo lo indicado, no he podido enviar el expediente de - Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación- al área de Contratación municipal para su regularización administrativa. Estoy en la redacción del pliego.





## Ayuntamiento de Telde

Pero el servicio de notificaciones no electrónicas, no puede dejar de funcionar, dado que las personas físicas no están obligadas a relacionarse electrónicamente, unido a que determinadas personas, como por ejemplo, notificaciones de ayudas sociales, no disponen de recursos para relacionarse electrónicamente con la administración.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Régimen Interior por un importe total 15.441,58€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUEST. /RC	CIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD BASE	IGIC	IMPORTE	CONCEPTO
130/9200/206 12020000003136	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	842825993	27/01/2020	3.571,76	SUJETO PASIVO INVERSO	3.571,76	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2019 al 31-12-2019, Copias: 4264, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 73378, Contador Final:





## Ayuntamiento de Telde

								77642 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2019 al
130/9200/206 12020000003136	S3511001D	GOBIERNO DE CANARIA			250,02	SUJETO PASIVO INVERSO	250,02	PAGO GOBIERNO DE CANARIA
130/9200/206 12020000003136	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	842750729	06/12/2019	1.425,00	SUJETO PASIVO INVERSO	1.425,00	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE , Periodo del: 01-12-2019 al 31-12-2019 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, PZ DE SAN JUAN 1 . 35200 TELDE Piso:1ª , Periodo del: 01-12-2019 al 31-12-2019
130/9200/206 12020000003136	S3511001D	GOBIERNO DE CANARIA			92,63€	SUJETO PASIVO INVERSO	92,63€	PAGO GOBIERNO DE CANARIA
130/9200/206 12020000003136	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	842796016	18/01/2020	1.425,00	SUJETO PASIVO INVERSO	1.425,00	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE , Periodo del: 01-01-2020 al 31-01-2020 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num.





## Ayuntamiento de Telde

								Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIE TO DE TELDE, PZ DE SAN JUAN 1 . 35200 TELDE Piso:1 <sup>a</sup> , Período del: 01-01-2020 al 31-01- 2020
130/9200/206 12020000003136	S3511001D	GOBIERNO DE CANARIA			99.75	SUJETO PASIVO INVERSO	99.75	PAGO GOBIERNO DE CANARIA
130/9200/206 12020000003136	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	842880221	06/03/202 0	1.456,85	SUJETO PASIVO INVERSO	1.425,00	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIE TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE , Período del: 01- 03-2020 al 31-03-2020 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIE TO DE TELDE, PZ DE SAN JUAN 1 . 35200 TELDE Piso:1 <sup>a</sup> , Período del: 01-03-2020 al 31-03- 2020
130/9200/206 12020000003136	S3511001D	GOBIERNO DE CANARIA			99.75	SUJETO PASIVO INVERSO	99.75	PAGO GOBIERNO DE CANARIA

TOTAL 8388,91 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /RC	CIF	PROVEEDO R	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDA D BASE	IGIC	IMPORTE	CONCEPTO
130/9200/213 12020000008856	A5000172 6	SCHINDLER S.A	3344328515	31/12/201 9	154,84	10,06	164,90	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2019- 12-01 a 2019-12-31 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas
130/9200/213 12020000008856	A5000172 6	SCHINDLER S.A	3344400377	31/01/202	157,01	10,99	168,00	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo:





## Ayuntamiento de Telde

				0					EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2020-01-01 a 2020-01-31 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas
130/9200/213 12020000008856	A5000172 6	SCHINDLER S.A	3344427535	29/02/2020	157,01	10,99	168,00	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2020-02-01 a 2020-02-29 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	
130/9200/213 12020000008856	A5000172 6	SCHINDLER S.A	3344460348	31/03/2020	157,01	10,99	168,00	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2020-03-01 a 2020-03-31 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	
							TOTAL	668.90€	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/RC	CIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD BASE	IGIC	IMPORTE	CONCEPTO
130/9200/213 12020000008856	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES , S,L	9002052175	30/04/2019	156,17 €	10,15	166,32	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ABRIL/19. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/04/2019 30/04/2019 Total Aparatos: 1
130/9200/213 12020000008856	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES , S,L	9002335850	31/12/2019	156,17 €	10,15	166,32	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN







## Ayuntamiento de Telde

								LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO DICIEMBRE/19. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/12/2019 31/12/2019 Total Aparatos: 1
130/9200/213 12020000008856	B46001897	THYSSENKR UPP ELEVADORES , S,L	9002415699	31/01/2020	158,36	11,09	169.45	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ENERO/2020. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/01/2020 31/01/2020 Total Aparatos: 1
130/9200/213 12020000008856	B46001897	THYSSENKR UPP ELEVADORES , S,L	9002436220	28/02/2020	158,36	11,09	169.45	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO FEBRERO/2020. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/02/2020 29/02/2020 Total Aparatos: 1
130/9200/213 12020000008856	B46001897	THYSSENKR UPP ELEVADORES , S,L	9002457682	31/03/2020	158,36	11,09	169,45	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO MARZO/2020. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria,





## Ayuntamiento de Telde

								Las Periodo Facturado: 01/03/2020 31/03/2020 Total Aparatos: 1
							TOTAL	840.99€

APLICACIÓN PRESUPUEST. / RC	CIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD BASE	IGIC	IMPORTE	CONCEPTO
130/9200/22799 12020000008855	043642861Q	SANTANA VEGA PLACIDO	C-475	31/01/2019	1.110,68	72,19	1.182,87	REPARTO NOTIFICACIONES URGENTES ABIERTAS MANIPULADAS Y REPARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE TELDE
130/9200/22799 12020000008855	043642861Q	SANTANA VEGA PLACIDO	C-522	30/11/2019	1.375,35	89,40	1.464,75	TRABAJOS DE REPARTOS EN NOVIEMBRE 2019 EN TELDE
130/9200/22799 12020000008855	043642861Q	SANTANA VEGA PLACIDO	C-528	31/12/2019	1.500,92	97,56	1.598,48	TRABAJOS DE REPARTOS EN DICIEMBRE 2019
130/9200/22799 12020000008855	043642861Q	SANTANA VEGA PLACIDO	C-536	31/01/2020	1.211,85	84,83	1.296,68	REPARTOS DE CORRESPONDEN CIA MES DE ENERO.
							TOTAL	5542.78€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos...///

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 26/04/2020.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN









## Ayuntamiento de Telde

siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Mantenimiento de ascensor sito en las dependencias Desarrollo Local, correspondiente a los servicios de los meses de octubre-diciembre 2019 y enero-marzo de 2020, por un importe total de 2053,18 €, con el siguiente detalle y RC correspondiente:

RC N° 12020000008872 de la aplicación presupuestaria 200 2410 213 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje"

A.- GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019-2020.

FACTURA	CIF. PROV.	PROVEEDOR	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
A-1	A28011153	Zardoya Otis S.A	7U86686M	31/12/2019	932,73	60,63	993,36	Mantenimiento ascensor dependencias Desarrollo Local, del 01/10/2019 al 31/12/2019.
A-2	A28011153	Zardoya Otis S.A	0B64268M	31/03/2020	941.40	65,90	1007.30	Mantenimiento ascensor dependencias Desarrollo Local, del 01/01/2020 al 31/03/2020.
TOTAL							2000.66	

B.- COLOCACIÓN FOTOCÉLULA PUERTA CABINA DEL ASCENSOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ENERO 2020.-

FACTURA	CIF. PROV.	PROVEEDOR	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
---------	------------	-----------	---------	------------	--------------	----------	-------	----------



## Ayuntamiento de Telde

B-1	A2801115 3	Zardoya Otis S.A	201487 1 A	14/01/202 0	49,08	3.44	52.52	Colocación fotocélula puerta ascensor dependencias Desarrollo Local, 14- 01-2020
-----	---------------	------------------	---------------	----------------	-------	------	-------	--

IMPORTE TOTAL....2053, 18 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de abril de 2020 en sentido favorable.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Mantenimiento del ascensor sito en las dependencias de Desarrollo Local, correspondiente a los servicios de los meses de octubre-diciembre 2019 y de enero a marzo de 2020, por un importe total de 2053,18 € (*DOS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS*).

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), Dña. Lidia Esther Mejías Suárez (PSOE) y Sr. Alcalde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejales del grupo Mixto UP y 4 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 20.- Exp. 8400/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de limpieza de Instalaciones Deportivas de los meses de febrero y marzo.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Nominal A favor: 19, En contra: 4, Abstenciones: 2, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado





## Ayuntamiento de Telde

		Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno del Área de Deportes, D. Diego F. Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de la limpieza por las empresas: ISS FACILITY SERVICES S.A, PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES S.L, de FEBRERO Y MARZO DE 2020, por el importe total de 27.919,42€, con el siguiente detalle de facturas :





## Ayuntamiento de Telde

### Facturación de febrero 2020:

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3420/22700	IG-2020000409	29/02/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	1.207,91€
450/3420/22700	IG-2020000408	29/02/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	544,89€
450/3420/22700	LI-200237	29/02/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza pabellón Insular "Rita Hernández"  B-35783711	6.110,93€
450/3420/22700	LI-200236	29/02/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza d diferentes campos de fútbol  B-35783711	4.080,67€
450/3420/22700	LI-200238	29/02/2020	.PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza campo "Pedro Miranda"  "B-35783711	2.015,31€

### Facturación marzo 2020:

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3420/22700	IG-202000714	30/03/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	1.207,91€
450/3420/22700	IG-2020000713	30/02/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	544,89€
450/3420/22700	LI-200388	31/03/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza pabellón Insular "Rita Hernández"  B-35783711	6.110,93€
450/3420/22700	LI-200387	31/03/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza d diferentes	4.080,67€







## Ayuntamiento de Telde

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
			campos de fútbol B-35783711	
450/3420/22700	LI-2000389	31/03/2020	.PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.LConcepto: Limpieza campo "Pedro Miranda "B-35783711	2.015,31€

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), D. Diego Ojeda Ramos (NC) y el Sr. Alcalde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejales del grupo Mixto UP y 4 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 21.- Exp. 24207/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Limpieza de Campos de Fútbol de los meses de julio y agosto de 2019.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 19, En contra: 4, Abstenciones: 2, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Sebastián Servando González





## Ayuntamiento de Telde

		Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	Abstenciones	María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno del Área de Deportes, D. Diego F. Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de la limpieza por las empresas: ISS FACILITY SERVICES S.A, PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES S.L, de JULIO Y AGOSTO DE 2019, por el importe total de 27.788,96 €, con el siguiente detalle de facturas :

Facturación de Julio 2019:

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF	Importe
450/3410/22700	IG-2019002189	30/07/2019	ISS FACILITY SERVICES S.A Concepto: del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	1.202,27€





## Ayuntamiento de Telde

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/22700	IG-2019002188	30/07/2019	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	542,34€
450/3410/22700	LI-190845	31/07/2019	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza pabellón Insular "Rita Hernández"  B-35783711	6.082,37€
450/3410/22700	LI-190844	31/07/2019	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza d diferentes campos de fútbol  B-35783711	4.061,60€
450/3410/22700	LI-190846	31/07/2019	.PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza campo "Pedro Miranda"  " B-35783711	2.005,90€

### Facturación agosto 2019:

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/22700	IG-2019002506	30/08/2019	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	1.202,27€
450/3410/22700	IG-2019002505	30/08/2019	ISS FACILITY SERVICES S.A. Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero"  N.I.F. A-61895371	542,34€
450/3410/22700	LI-190988	31/08/2019	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza pabellón Insular "Rita Hernández"  B-35783711	6.082,37€
450/3410/22700	LI-190987	31/08/2019	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza d diferentes campos de fútbol  B-35783711	4.061,60€
450/3410/22700	LI-190989	31/08/2019	.PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L. Concepto: Limpieza campo "Pedro Miranda"  " B-35783711	2.005,90€





## Ayuntamiento de Telde

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Celeste López Medina (NC), el Sr. Alcalde, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) y Dña. Esther González Santana (Mixto UP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE y Mixto MxT, 2 abstenciones de las concejales del grupo Mixto UP y 4 votos en contra de los señores concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### **22.- Exp. 9531/2020. Modificación del Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 13, En contra: 8, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

A favor

Agustín Jorge Arencibia Martín  
Carmen Rosa Hernández Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda Ramos  
Eloy Santana Benítez  
Héctor José Suárez Morales  
Jonay López Montesdeoca  
Juan Francisco Artilles Carreño  
Juan Francisco Martel Santana  
María Aurora Saavedra Suárez  
Sebastián Servando González Robaina  
Lidia Esther Mejías Suárez  
Álvaro Juan Monzón Santana

En contra

Agustín Jesús Déniz Peña  
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado  
Héctor León Jiménez  
Inés Pulido García  
Leticia del Mar Diepa Sánchez  
María Esther González Santana  
María Soledad Hernández Santana  
Rosa Manuela Vega Muñoz





## Ayuntamiento de Telde

Abstenciones	Ana María Álvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto el expediente administrativo 262/2016 obrante en la Concejalía de Vías y Obras, referido al CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Resultando que el Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde, reunido en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2017, acordó la aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria, con sus Anexos.

Resultando que el Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde, reunido en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2017, acordó, entre otros modificar el Anexo I del Convenio arriba reseñado, referente al programa a desarrollar por el Ayuntamiento de Telde para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Resultando que la última modificación del mencionado convenio se aprobó, en sesión ordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 27 de julio de 2018, por mayoría de sus miembros, acordándose modificar el anexo I de dicho convenio en las anualidades de 2017, 2018 y 2019.

Resultando que entre las acciones recogidas en dicho Anexo I, para la anualidad de 2019 figura como acción 5, línea estratégica 2, eje 2.3, la denominada "*Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento "Parque Arqueológico de Cuatro Puertas"*", por importe de 400.000 euros, para cuyo adecuado desarrollo está prevista la redacción de un proyecto al objeto de poner en marcha actuaciones de conservación, investigación, difusión y mejorar la accesibilidad al Yacimiento Arqueológico de Cuatro Puertas.

Así mismo, figura en el mencionado Anexo I, para la anualidad 2019, como acción 7, línea estratégica 2, eje 2.10, la denominada "*Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz*" por importe de 566.000 euros.

Visto el informe emitido por el técnico municipal D. Emilio Hernández López Jefe de sección de Planeamiento, en fecha 27/11/2019, relativo a las *Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz*", por el que se informa que como consecuencia del fallecimiento del Autor del Proyecto y Director de la Ejecución de Las Instalaciones, se ha contratado nuevo Técnico



## Ayuntamiento de Telde

Director de Ejecución, el cual, previo estudio exhaustivo del proyecto a ejecutar, ha sido necesaria la revisión y actualización del mismo.

Visto que revisado y actualizado el precio de cada una de las Unidades de Obras del estado de Mediciones del Proyecto de Ejecución, la valoración parcial de las unidades de Obras de cada fase es la siguiente:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO.

<i>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL FASE I</i>	443.861,39
13,00 % Gastos generales.	57.701,98
6,00 % Beneficio industrial.	26.631,68
<i>SUMA DE G.G. y B.I.</i>	528.195,05
7 % I.G.I.C.	36.973,65
<i>TOTAL EJECUCION CONTRATA FASE I</i>	565.168,70

<i>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL FASE II</i>	421.141,62
13,00 % Gastos generales.	54.748,41
6,00 % Beneficio industrial.	25.268,50
<i>SUMA DE G.G. y B.I.</i>	501.158,53
7 % I.G.I.C.	35.081,10





## Ayuntamiento de Telde

<i>TOTAL EJECUCION CONTRATA FASE II</i>	<i>536.239,63</i>
<i>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL FASE III</i>	<i>259.059,54</i>
<i>13,00 % Gastos generales.</i>	<i>33.677,74</i>
<i>6,00 % Beneficio industrial.</i>	<i>15.543,57</i>
<i>SUMA DE G.G. y B.I.</i>	<i>308.280,85</i>
<i>7 % I.G.I.C.</i>	<i>21.579,66</i>
<i>TOTAL EJECUCION CONTRATA FASE III</i>	<i>329.860,51</i>
<i>TOTAL FASES I, II y III</i>	<i>1.431.268,85</i>

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2019 aprobó la modificación del proyecto en relación con la FASE I.

Visto que desde el pasado 10 de marzo, se encuentra publicada la licitación de la ejecución de la obra en su FASE I.

Considerando que el proyecto denominado "*Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz*" destinado a colmatar la electrificación de la parcela de Arauz es un proyecto estratégico y de gran trascendencia para San Gregorio, teniendo en cuenta que es un distrito que representa el pulmón de la actividad comercial de nuestra ciudad.

Con la ejecución del proyecto de las *Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz* se logrará una importante mejora de la imagen, la seguridad y el entorno ambiental de la zona. Por un lado la colmatación de las instalaciones junto con la finalización del complejo deportivo de ocio y salud de La Barranquera, permitirán a los ciudadanos tener unas instalaciones de ocio saludable a la altura de una gran ciudad. Por otro lado, cabe recordar que la urbanización Arauz está recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de Telde como una de las principales, áreas de expansión del casco urbano del municipio, pues en ella se prevé dar cabida a más de 800 viviendas.





## Ayuntamiento de Telde

Considerando, que la acción denominada “Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento “Parque Arqueológico de Cuatro Puertas”, puede tener cabida en otras líneas de financiación, se hace necesario modificar el Programa a desarrollar por el Ayuntamiento de Telde, en las acciones previstas para el ejercicio 2019, en el sentido que se propone a continuación:

- Eliminar la Acción 5, línea estratégica 2, eje 2.3, denominada “Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento “Parque Arqueológico de Cuatro Puertas”.
- Modificar la Acción 7, línea estratégica 2, eje 2.10, la denominada “Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz”, incorporando los fondos de la acción eliminada.

Quedando las acciones previstas para la anualidad 2019 de la siguiente forma:

### EJERCICIO 2019

Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	1	1.2	Puesta en marcha de proyecto e inversión para la implantación nueva gestión colectiva y participativa de la recogida y tratamiento de los residuos municipales de manera experimental	80.000,00 €
Acción 2	2	2.8	Adaptación y mejora del complejo deportivo El Hornillo a las nuevas directivas de ahorro y eficiencia energética.	100.000,00 €
Acción 3	2	2.3	Recuperación y puesta en valor del Patrimonio del Conjunto Histórico y Artístico de San Juan y San Francisco.	350.000,00 €
Acción 4	2	2.3	Parque y área de estacionamiento Playa de Melenara	964.158,16 €
Acción 5	2	2.7	Fase II Aparcamiento Subterráneo de San Gregorio y Plaza Superior con Locales Comerciales	1.565.000,00 €
Acción 6	2	2.10	Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz	966.000,00 €
TOTAL GASTO PREVISTO				4.025.158,16 €





## Ayuntamiento de Telde

Visto el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el Anexo I del Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de mayo, firmado por las partes el pasado 11 de mayo, modificado por última vez, mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 2018, en los términos que se propone en el considerando segundo, consistente en:

- Eliminar la Acción 5, línea estratégica 2, eje 2.3, denominada “Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento “Parque Arqueológico de Cuatro Puertas”.
- Modificar la Acción 7, línea estratégica 2, eje 2.10, la denominada “Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz”, incorporando los fondos de la acción eliminada.

Quedando las acciones previstas para la anualidad 2019 de la siguiente forma:

### EJERCICIO 2019

Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	1	1.2	Puesta en marcha de proyecto e inversión para la implantación nueva gestión colectiva y participativa de la recogida y tratamiento de los residuos municipales de manera experimental	80.000,00 €
Acción 2	2	2.8	Adaptación y mejora del complejo deportivo El Hornillo a las nuevas directivas de ahorro y eficiencia energética.	100.000,00 €
Acción 3	2	2.3	Recuperación y puesta en valor del Patrimonio del Conjunto Histórico y Artístico de San Juan y San Francisco.	350.000,00 €
Acción 4	2	2.3	Parque y área de estacionamiento Playa de Melenara	964.158,16 €





## Ayuntamiento de Telde

Acción 5	2	2.7	Fase II Aparcamiento Subterráneo de San Gregorio y Plaza Superior con Locales Comerciales	1.565.000,00 €
Acción 6	2	2.10	Fases I, II y III Alumbrado parcela Arauz	966.000,00 €
TOTAL GASTO PREVISTO				4.025.158,16 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Esther González Santana (Mixto UP), Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Peña Medina, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) y D. Eloy Santana Benítez.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 4 abstenciones de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP y 8 votos en contra de los señores concejales de los grupos PSOE y Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil veinte. Doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

